



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

DECRETO DE ALCALDIA N° 010 MPSM-2011.

Tarapoto. 18 de Agosto del Dos Mil Once.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN – TARAPOTO,

CONSIDERANDO.

Que, el 20 de Agosto de cada año se celebra el Aniversario de la Fundación Española de la Ciudad de Tarapoto, hecho histórico cuyo actor principal fue el Obispo Baltazar Jaime Martínez de Compagñón y Bujanda, y que la población Tarapotina celebra con regocijo y emoción festiva.

Que, este año 2011, se está celebrando el 229 Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Tarapoto, período en el cual ha logrado convertirse en el eje Comercial, Industrial y Turístico de la Región San Martín.

La Municipalidad Provincial de San Martín, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Reglamento Interno;

DECRETA :

ARTICULO UNICO.– Las Entidades Públicas, Privadas y casas habitación deberán Embanderar sus respectivos locales con la Bandera de Tarapoto, los días Viernes 19 al Domingo 21 del presente año, como símbolo de respeto y amor a la bella atractiva, progresista y turística "Ciudad de las Palmeras" – Tarapoto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Provincial de San Martín
Tarapoto

Walter Grundel Jiménez
TARAPOTO ALCALDE

WQI/A/MPSM.
ddv.
c.c.
Gerencia Municipal
Of. Secretaría General
Of. Asesoría Jurídica
Instituciones Públicas y Privadas
Archivo.